

INFORMACIÓN BECA GENERAL - CURSO 25/26

IMPORTANTE: Solicítala aunque no sepas seguro qué vas a estudiar ni qué notas vas a sacar. Pon los estudios que consideres más probables, y hacia septiembre podrás cambiarlos.

PARA QUÉ ESTUDIOS PUEDES SOLICITAR LA BECA:

- Bachillerato.
- Formación Profesional de grado básico, medio o superior.
- Enseñanzas artísticas o deportivas.
- Enseñanzas de idiomas en Escuelas Oficiales.
- Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso a Formación Profesional.
- También puedes solicitar la beca para la Universidad: grado y master, si te has matriculado o te vas a matricular en los siguientes niveles.



CUÁNDO PUEDES PRESENTAR LA SOLICITUD:

Ten en cuenta que tienes que solicitar la beca dentro del plazo: **del 24 de marzo al 14 de mayo de 2025.**

No lo dejes para el último día porque quizá necesites tiempo para preparar algún documento.

CÓMO SE SOLICITA:

Sigue estos pasos:

1º) Entra en la Sede Electrónica:

Todo el trámite se realiza on line en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Pincha en la imagen



2º) Regístrate:

Para registrarte, **necesitas un usuario y una contraseña.**

- Si ya te has registrado previamente para cualquier otro trámite, tu cuenta sigue siendo válida y no hace falta que te vuelvas a registrar.
- Si nunca te has registrado, clicas en «Regístrate» y sigue los pasos para crear una cuenta.

Para acceder a la solicitud de beca, puedes hacerlo de dos formas:

- Mediante el mismo **usuario y contraseña** con los que te registraste en la **sede electrónica**.
- O con **certificado electrónico**, si dispones de él.

3º) **Rellena el formulario online.**

Las unidades encargadas de la tramitación de becas consultarán todos los datos necesarios para comprobar que reúnes los requisitos (generales, académicos y económicos) para solicitarla.

Si necesitas ayuda puedes visualizar el siguiente vídeo tutorial.



REQUISITOS:

Para saber si tienes derecho a una beca tienes que cumplir con 3 tipos de requisitos:

1º) **Requisitos generales:**

- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

2º) **Requisitos académicos:**

No suelen ser muy exigentes. De forma resumida serían los siguientes:

- No estar repitiendo el curso actual.
- Haber obtenido una nota media de 5 en el curso.
- Matricularse de todas las asignaturas o módulos (si te matriculas de la mitad de ellos, puedes obtener una beca limitada).

3º) **Requisitos económicos:**

Por último y no menos importante, también valoran la situación económica de la unidad familiar del año anterior (es decir, el ejercicio de 2024). Se tiene en cuenta la renta y también el patrimonio. **Sabrás durante el verano, si cumples este requisito porque te informarán de ello.**

Pincha **[AQUÍ](#)** para consultar con detalle si reúnes todos los requisitos.

En qué casos sí tienes derecho a beca

Umbral de renta

El límite (umbral) de renta que consideramos para concederte una beca depende del número de miembros computables de tu unidad familiar y se publica cada año mediante el llamado decreto de umbrales.

Hay tres tipos de umbral o límite de renta:



Te corresponderá más o menos cantidad de beca en función del umbral de tu renta familiar. De esta forma, garantizamos que las personas que menos ingresos obtuvieron el año pasado reciban más apoyo.

Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, no tendrás derecho a beca.

En esta tabla puedes encontrar cuál es el umbral que te corresponde según el número de miembros computables de tu unidad familiar.

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€./AÑO)	UMBRAL 2 (€./AÑO)	UMBRAL 3 (€./AÑO)
1 PERSONA	8.843,00	13.896,00	14.818,00
2 PERSONAS	13.264,00	23.724,00	25.293,00
3 PERSONAS	17.685,00	32.201,00	34.332,00
4 PERSONAS	22.107,00	38.242,00	40.773,00
5 PERSONAS	25.644,00	42.743,00	45.572,00
6 PERSONAS	29.181,00	46.142,00	49.196,00
7 PERSONAS	32.718,00	49.503,00	52.780,00
8 PERSONAS	36.255,00	52.850,00	56.348,00

Cuánto dinero puedes recibir para tu beca

La beca es la suma de distintos componentes. Para calcular cuánto te corresponde, debes tener en cuenta que la beca consta de una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y de una cantidad de dinero variable (cuantía variable).



Cantidad variable

Una vez hemos asignado las becas de cuantía fija a todas las personas que la han solicitado y que cumplen los requisitos, **repartimos el importe que ha sobrado del presupuesto total**. Esto lo hacemos mediante una fórmula matemática de reparto que pondera, es decir, que mide, la nota media de tu expediente y tu renta per cápita familiar.

En cualquier caso, **la cuantía variable será de 60 € (la mínima)** si solicitas beca para alguno de estos estudios:

- Idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas
- Formación Profesional de Grado Básico
- Acceso a la universidad mayores de 25 años

Cantidad fija

Se llama cantidad fija porque, a diferencia de la cantidad variable, es un **importe fijo establecido cada año en la convocatoria**.

Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir las cantidades que te explicamos en la tabla.

Importante: si recibes la beca ligada a la renta, no tienes derecho a beca básica.

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Básica	300 € (En FP de G. Básico, 350)
Por renta familiar	1.700 €
Por cambio de residencia durante el curso escolar	2.500 €
Por excelencia académica	50 € - 125 €

CUANTO TE CORRESPONDE SEGÚN LA RENTA FAMILIAR:**Umbral 1**

Si tu renta familiar está en el umbral 1 o es inferior

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
En función de la renta	1.700 €
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuántia variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Como mínimo, recibirás 1.700 €
más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.500 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

Umbral 2

Si tu renta familiar está en el umbral 2

COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si necesitas cambiar de residencia durante el curso	2.500 €
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Cuántia variable	Se calcula en función de la renta de tu unidad familiar y de la nota media que obtuviste el curso pasado.

Como mínimo, recibirás 300 €
más la cantidad que te corresponda por cuantía variable.

A esta cantidad se añadirían otros 2.500 € si necesitas cambiar de residencia y el importe correspondiente si tienes notas excelentes (como máximo 125 €).

Umbral 3	
Si tu renta familiar está en el umbral 3	
COMPONENTES	CUANTÍA EN EUROS
Beca básica	300 € (En F. P. de Grado Básico, 350 €)
Si has obtenido notas excelentes (un 8 o más)	50 € - 125 €
Como mínimo, recibirás 300 € Podrás recibir hasta 425 € si obtienes notas excelentes	

OBLIGACIONES:

Ten en cuenta que, cuando obtengas la beca, deberás cumplir con la obligación de utilizar el dinero para su finalidad, es decir, para estudiar, asistir a clase y aprobar las asignaturas del curso.

Tendrás que **devolver toda la cantidad de dinero que hayas recibido** de la beca en los siguientes casos:

- Si **te das de baja** en el centro de estudios durante el curso.
- Si **no asistes al 80 % o más** de las horas lectivas, salvo excepciones.
- Si **no superas el 50 % de las asignaturas, los créditos matriculados o las horas matriculadas** en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDES CONSULTAR LOS SIGUIENTES ENLACES:

- <https://www.becaseducacion.gob.es/dudas/asi-de-facil.html>
- <https://view.genial.ly/5fb1427d72da7f14532e16f2>